



## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0265

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VIERNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0265, presentada el pasado día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "3. ¿Cuántas personas que ostentan el cargo de dirección del centro educativo tienen el título de profesor y cuántos de licenciatura para el año 2019?.". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, no se cuenta con ella debido a que para el año 2019, la información no ha sido totalmente completada en SIGES por parte de los docentes.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Ad-Honorem





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0265

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VIERNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

¿Cuántas personas que ostentan el cargo de dirección del centro educativo tienen el título de profesor y cuántos de licenciatura?

La Dirección de Planificación indicó que, proporcionan la documentación solicitada mediante archivo con formato Excel.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Ad-Honorem





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0265

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MARTES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. ¿Cuántos directores y directoras se formaron con el Plan de Estudio para la Especialización en Gestión Directiva? Se solicita el gran apoyo de colocar los datos en la siguiente tabla:
2. ¿Cuántos subdirectores y subdirectoras se formaron con el Plan de Estudio para la Especialización en Gestión Directiva?

La Dirección Nacional de Formación Docente indicó que, proporcionan la documentación solicitada mediante archivo con formato Excel.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información

